



Malga ucinte mro para el año de mil y novecientos y
cinquenta y ocho



Quittenee abico de cada dia en
que acordo de cada una y otra parte
no biera dulo cuenta de ella en
fradia diez duos. que con esto que
gasa y sea de cada una de ellas de
ante concaidad que to do a que los
que diere to do. diez duos. y se ordena
que a the. de la feria case. que cauit
lo de tribu. y como se combenga
enferm. de la. y no se pueno fidiere
lo de los diez duos. se proceda a tomar
la. y. y a bried hecho y talde i en
cia de ho. comit. de cuenta de cauit. y
que se conozca a los que no enieren
y a los diez duos de cada una de
y a los diez duos de cada una de
y a los diez duos de cada una de
y a los diez duos de cada una de

que concaidad que to do a que los

Don Juan de... Don Juan de...

Don Juan de... Don Juan de...

Don Juan de... Don Juan de...

Don Juan de... Don Juan de...

Don Juan de... Don Juan de...

Don Juan de... Don Juan de...

